



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2017	
Recibido	12
Exp. N°	3355

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y/o los organismos correspondientes, informe en lo respectivo a los distintos casos de violencia institucional cometidos por las fuerzas de seguridad provinciales desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, en lo concerniente a:

- Cantidad y detalle de sumarios pertenecientes al personal policial, especificando los agentes sancionados y el avance del proceso administrativo.
- Detalle de actuaciones que el Ministerio de Seguridad haya efectuado por casos de violencia institucional, abuso de autoridad y/o casos de corrupción.
- Especificar si el Presupuesto tiene asignado un Programa para la sustanciación de los sumarios de los agentes policiales involucrados en casos de violencia institucional. En caso afirmativo, indicar monto presupuestado y ejecutado, especificando en qué casos se ha utilizado el monto asignado, el monto utilizado y el destino a cada gasto ejecutado.
- En cuanto a la partida 28.0.0.0 Prevención Actividades Ilegales Personal Policías del Presupuesto del Ministerio de Seguridad, indique:
 - a) El objeto y destino de esa partida presupuestaria.
 - b) El monto presupuestado y ejecutado en los años 2016 y 2017.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Fundamentos

El manual "Los derechos humanos frente a la violencia





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

institucional”, elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, especifica que al referirnos al concepto de Violencia Institucional, deben tomarse en consideración situaciones concretas que involucren necesariamente tres componentes: prácticas específicas (asesinato, aislamiento, tortura), funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan aquiescencia) y contextos de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción), donde las prácticas estructurales de violación de derechos pueden ser llevadas a cabo por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación).

Es necesario visibilizar la cuestión de la violencia institucional, concientizar a los ciudadanos de sus nefastas consecuencias, adoptar medidas tendientes a su prevención así como el saneamiento de las prácticas de uso común en las fuerzas de seguridad que culminan en casos como los aquí relatados; en una palabra, en momentos de ampliación de derechos se impone un cambio cultural respecto del modelo de seguridad que queremos construir como sociedad, apostando irreductiblemente al de seguridad democrática con respeto irrestricto por los derechos humanos.

En septiembre de 2016 Se presentó el Registro de Torturas del Gran Santa Fe del año 2015, donde funcionarios del Ministerio Público de la Defensa dieron a conocer el informe en el cual se relevaron 130 víctimas de violencia institucional y 322 casos de tortura en la circunscripción que corresponde a la Ciudad de Santa Fe y su Área Metropolitana. El estudio señala además que el 98% de las víctimas fueron varones, en su mayoría de 18 años, aunque los denunciados oscilan entre los 15 y 74 años. A esta escalada de abusos se le agrega la cifra de 274 casos en Rosario en el mismo período.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De acuerdo a lo detallado en dicho Registro, los métodos de tortura físicos han sido: el golpe, la golpiza, balas de goma, picana eléctrica, submarino seco, gas pimienta, manguera de agua fría, puntazos o cortes entre otros. Y los psicológicos: amenazas constantes, impedimento de los vínculos familiares y otros maltratos.

Las "otras afectaciones a los derechos humanos" identificadas en el Registro, son el "armado de causas judiciales", la falta de atención médica, exigencias indebida de dinero, obtención de pruebas falsas, falta de atención a grupos de personas de alto riesgo y falta de recepción de denuncias.

Acerca de los perpetradores de los abusos, el Registro de Torturas devela que las fuerzas policiales participan en un 90% de los casos. Los porcentajes se dividen en Personal de comisarías 57%, Comando Radioeléctrico 22%, Personal de Traslado 5%, Policía Motorizada 3% y la ya conocida Policía de Acción Táctica 3%. La mayor cantidad de casos se da en la vía pública o en las comisarías.

Recientemente, y mas específicamente en el corriente mes, el juez federal de Rosario, Carlos Vera Barros, ordenó la detención de 29 efectivos, entre ellos jefes policiales, ante la sospecha de que participaron en la desaparición forzada y posterior muerte de Franco Casco (20), quien fue hallado muerto en aguas del río Paraná en octubre de 2014.

Según figura en el expediente judicial, Casco, un albañil de 20 años, **fue apresado el 6 de octubre de 2014 y alojado ilegalmente en la comisaría 7°** de la ciudad santafesina. El joven **permaneció 22 días desaparecido** hasta que su cuerpo fue hallado en el río Paraná. En ese entonces, **su familia reclamó que el caso fuera investigado como "desaparición forzada de persona"**.

Franco Casco, oriundo de Florencio Varela, había viajado a visitar a unos familiares en Empalme Graneros y el día 6, cuando debía abordar un tren de regreso a Retiro fue





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

detenido por efectivos de la 7º, quienes lo trasladaron a la dependencia y tras lo cual no se supo más nada del joven.

Este caso de extrema gravedad, sumado a la muy significativa cantidad de denuncias y testimonios que han sido detallados explícitamente en distintos ámbitos institucionales, ameritan una respuesta inmediata por parte del Estado para combatir una potencial perpetuación sistemática de estas practicas cuya tolerancia debe ser nula.

Es por lo anteriormente expresado que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

